

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, HABIENDO SIDO CONVOCADOS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AV. ALLENDE No.15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, EDIFICIO IGNACIO ROMO ANGUIANO, ALTOS, LOS C.C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR, DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, CARMEN SILVIA GARCÍA, MORAIMA RUELAS DELGADO, TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO, IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, JAVIER CUEVAS LIRA, GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ, LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, Y MARISOL ARREDONDO CERECERES, SE LLEVA A CABO LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

Cape. Escobar Cruz

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, solicita aprobación para que el Regidor Tomás Omar Mendoza Murillo, se integre a la sesión vía virtual.

Visto lo anterior es puesto a consideración, y por unanimidad de votos se aprueba la asistencia del Regidor Tomás Omar Mendoza Murillo vía virtual.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal, estando presentes los siguientes:

- | | |
|--|----------|
| LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL | PRESENTE |
| C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO
SINDICA MUNICIPAL | PRESENTE |
| LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR
REGIDORA | PRESENTE |
| DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR | PRESENTE |
| LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
REGIDORA | PRESENTE |
| CARMEN SILVIA GARCÍA
REGIDORA | PRESENTE |
| TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO
REGIDOR | PRESENTE |
| IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ
REGIDOR | PRESENTE |
| MORAIMA RUELAS DELGADO
REGIDORA | PRESENTE |
| HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
REGIDOR | PRESENTE |
| GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ
REGIDORA | PRESENTE |
| JAVIER CUEVAS LIRA
REGIDOR | PRESENTE |
| SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
REGIDORA | PRESENTE |
| JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ
REGIDOR | PRESENTE |
| LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ | PRESENTE |

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Cape. Escobar Cruz' and various initials.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]



REGIDORA LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ	PRESENTE
REGIDORA OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS	PRESENTE
REGIDOR MARISOL ARREDONDO CERECERES	PRESENTE
REGIDORA	

Gpr. Escobedo Cruz

Contando con la **TOTALIDAD** de los miembros de este H. Ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quórum legal, por lo que se declara formalmente instalada la **Trigésima Sesión Ordinaria**, por lo que todos los acuerdos que aquí sean tomados tendrán plena validez legal.

El secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en su caso, aprobación al orden del día.

1. **LISTA DE PRESENTES.**
2. **LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
4. **INFORMES**
 - 4.1. **Informe que presenta el Presidente Municipal.**
5. **DICTÁMENES DE COMISIONES.**
 - 5.1. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN** con respecto a la solicitud del **C. HERON YAROSLAB MUÑOZ ROUGON**, para trámite de **ANUENCIA NUEVA** para **VENTA DE CERVEZA EN TIENDA DE ABARROTÉS.**
 - 5.2. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN** con respecto a la solicitud de la **PRESIDENCIA SECCIONAL DE** para la autorización de **DONACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS POR MEDIO DE RIFA**, en la posada para el pueblo del Seccional de Anáhuac.
 - 5.3. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL** con respecto a la solicitud de aprobación de **8 nuevos Comités de Vecinos** en diferentes colonias de la ciudad para la **VALIDACIÓN JURÍDICA** en su funcionamiento.
 - 5.4. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** con respecto a la **SOLICITUD** para realizar **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ANTICIPADA** correspondiente al **Fraccionamiento Rincón de los Andes.**
 - 5.5. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, con respecto a la renovación de contrato de **COMODATO** con la C. Blanca Cecilia Prieto Marioni Presidenta del **Club Cuauhtémoc Rarámuri A.C.**
 - 5.6. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** con respecto a la solicitud del **JARDÍN DE NIÑOS, EMILIANO ZAPATA**, ubicado en Calle Deportes y Calle 2ª de la Colonia Barrio Viejo, con respecto a la donación del terreno adjunto al mismo.



Cp. Escobar Cu2

5.7. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** con respecto a la **APROBACIÓN** para llevar a cabo un **CONVENIO DE AFECTACIÓN** de la Av. Ejército Nacional, Politécnico Nacional, Calle 1 sin nombre y Calle 2 sin nombre (ambas por definir) en el Ejido Cuauhtémoc.

5.8. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** con respecto a la **APROBACIÓN** para llevar a cabo un **CONVENIO DE AFECTACIÓN** de la Calle Inés Gutiérrez.

5.9. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** con respecto a la titulación de un terreno que excede los 250 m2, a favor del **C. Eduardo Caraveo Estrada**.

6. Solicitud de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** de fecha 02 de diciembre de 2022 recibida el día 05 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto a la **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO** de aprobación de fecha 26 de enero de 1996, para venta de un terreno por parte del Instituto Bilingüe Abraham Lincoln ya que cuenta con errores en el cuadro de construcción.

7. Solicitud del **C. CARLOS EDEL MEZA JAQUEZ**, mediante oficio de Gobernación de fecha 29 de septiembre del 2022, recibida el día 05 de octubre del mismo año en esta Secretaría, con respecto a trámite de **ANUENCIA NUEVA** para **VENTA DE CERVEZA EN TIENDA DE ABARROTÉS**.

8. Solicitud de **TESORERÍA MUNICIPAL** de fecha 06 de diciembre del 2022 recibida el mismo día en esta Secretaría con respecto al **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023**.

9. Solicitud a la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** por parte del Regidor David Humberto Gutiérrez con respecto a los trabajos que realiza la empresa **GAS NATURAL** en la ciudad de Cuauhtémoc.

10. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los presentes si tienen algún asunto que agregar en este punto del orden del día.

- I. Solicitud de la Coordinación de Comunicación Social, mediante oficio dirigido al Secretario del Ayuntamiento, con respecto a la baja de bienes que serán rifados en la posada para medios de comunicación a realizarse el día 16 de diciembre del 2022.
- II. Solicitud de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología** de fecha 08/12/2022 recibida el mismo día en esta Secretaría, con respecto al **Convenio de Apertura de Vialidad** para la creación de una calle entre el Periférico Manuel Gómez Morin y la Calle Quinta Lupita.
- III. Solicitud de la **Coordinación de Comunicación Social**, de fecha 06/12/2022 recibido el mismo día en esta Secretaría, con respecto a la **BAJA DE BIENES** que serán rifados en la posada para medios de comunicación a realizarse el día 16 de diciembre del 2022.
- IV. Informe que presenta la **Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez**, presidenta de la **Comisión de Hacienda** con respecto a los



APOYOS ASIGNADOS a las diferentes ASOCIACIONES CIVILES en la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua.

Visto la anterior, se pone a consideración la modificación y el contenido del orden del día para esta Trigésima Sesión ordinaria.

Por lo anteriormente expuesto, y por unanimidad de votos, se aprueba la modificación y el contenido del orden del día presentado.

3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura de las actas de la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 24 de Noviembre del 2022 y Octava Sesión Extraordinaria del 29 de Noviembre del 2022** toda vez que fueron circuladas con anterioridad.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos, se dispensa la lectura de los documentos previamente circulados, tomando los siguientes: **ACUERDOS**

PRIMERO. - Se dispensa la lectura de las actas de la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 24 de Noviembre del 2022 y Octava Sesión Extraordinaria del 29 de Noviembre del 2022**

SEGUNDO. - Se aprueba el contenido de las actas de la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria del 24 de Noviembre del 2022 y Octava Sesión Extraordinaria del 29 de Noviembre del 2022**

4. INFORMES

4.1. INFORME que presenta el PRESIDENTE MUNICIPAL.

En uso de la voz el Presidente Municipal informa que se tuvo ausencia de participación por parte de la Guardia Nacional y el Ejército Militar, al haberse salido de los grupo de las células mixtas, lo que repercutió en el repunte de delitos de alto impacto, por lo que nos vimos obligados a hacer gestorías y declaraciones al respecto, afortunadamente en esta semana se incorporan doce elementos de la Guardia Nacional, vienen a incorporarse en las células mixtas, las cuales se integran por Policía Estatal, Municipal Mando Único, Ejército Y Guardia Nacional, la mesa de seguridad nos comenta, que se encuentran preocupados porque prácticamente están trabajando solos la policía municipal mando único. Por lo que el día de mañana tendrá una reunión para retomar operativos.

Por otro lado, se dio posesión como encargado de despacho en la Dirección de Obras Públicas al Ingeniero Oscar Cota, quien, como prioridad, dará seguimiento a los asuntos pendientes, el día de ayer se tuvo una reunión en donde se revisó todo lo que se tenga que ver hasta terminar el año, que se tengan los recursos comprometidos para obra pública para efecto que se dé cumplimiento a los recursos para esa participación.

Decirles también que en esta semana se tuvo una reunión con personal de FERROMEX, que acudieron desde la Ciudad de México, le pedí a la Diputada Patricia Terrazas que hiciera una gestoría para darle seguimiento a la problemática presentada en el cruce de la Ave. Tecnológico con Ave. Juárez, y por primera vez se ve la posibilidad de realizar una ampliación a tres carriles en sentido de sur a norte, con rumbo hacia Álvaro Obregón por lo que tendremos que presentar un proyecto, lo que implica asumir un compromiso como municipio por la responsabilidad que representan estos

Eiper Escobar Cruz

trabajos, así como un compromiso por parte de Gobierno del Estado, se va a realizar una propuesta para ampliar un carril más, todos los gastos que se van a realizar ahí tendrán que ser por parte del municipio, quien realiza la gestoría, el poner doble pluma en cada carril, al ampliar a tres carriles para evitar que la ciudadanía se pase así nada más, además se tendrán que modificar las posiciones de los semáforos para evitar que en la luz roja, queden vehículos parados sobre la vía del ferrocarril; en la actualidad, las plumas no son utilizadas debido a que se encuentran quebradas. Se sugiere un paso a desnivel subterráneo considerando que son más prácticos y económicos, lo que se vería en un futuro, por lo pronto se va a realizar un proyecto, el cual se le presentará al H. Ayuntamiento para su aprobación, así como la aprobación por parte de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado.

Como ustedes saben, ya inició la obra de recubrimiento de la vialidad Morelos, la compañía que ganó la licitación desde el primer día inició con los trabajos, lo que es muy bueno.

Con respecto a los terrenos de invadidos, se han tenido algunas audiencias con un grupo de familias lideradas por Israel Lozano, que están fincando en terrenos que no les pertenecen, pensando que están abandonados y que nadie le ha reclamado, se le solicitó a Desarrollo Urbano el apoyo para esta situación, además le solicitó a la Comisión de Desarrollo Urbano realizar esta revisión, para evitar un posible problema social entre familias, a sabiendas de que hay leyes y reglamentos que se deben cumplir, entonces poder iniciar un proceso cumpliendo con lo que estipulan las leyes, considerando que ya hay personas que ya tiene las escrituras de sus terrenos y que por alguna causa no se encuentran ocupando esos terrenos, y debemos evitar que si regresan pues se lleven la sorpresa de que ya están ocupados con construcciones casi a punto de ser terminadas.

En uso de la voz, la Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez pregunta si se tomaran algunas medidas con respecto al tema del señor Israel Lozano, ya que no está actuando conforme a la ley.

El presidente municipal responde que el asunto es que Israel no entra a los terrenos, manda a las familias a que lo hagan. Ya se les informó a las familias que pueden llegar a meterse en un problema legal muy grande y se le comentó a él que como líder social tiene la responsabilidad de actuar como debe ser, porque no está mal que él solicite apoyo para familias que no tienen un terreno, pero haciendo los trámites de manera legal. Por lo que es un asunto al que se le debe dar seguimiento.

Por último, les comento que hay algunos terrenos que desde hace tiempo se estaban realizando trámites para que Gobierno del Estado los donará al municipio, son algunas hectáreas y se tienen muchas solicitudes, y considerando que se han dado algunas cancelaciones de terrenos pueden ser nuevamente asignados a alguna de las peticiones.

No habiendo más comentarios, este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

5. DICTÁMENES DE COMISIONES

5.1. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. HERON YAROSLAB MUÑOZ ROUGON, PARA TRÁMITE DE ANUENCIA NUEVA PARA VENTA DE CERVEZA EN TIENDA DE ABARROTÉS.

En uso de la voz, la regidora Laura Gabriela Islas Baeza procede a dar lectura al informe de fecha 08 de diciembre del 2022.

Cp. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**A 8 DE DICIEMBRE DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
ASUNTO: DICTAMEN DE SOLICITUD DE ANUENCIA**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
PRESENTE. -**

Los que suscribimos **C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS Y SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ**, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener anuencia con los siguientes datos:

GIRO:	VENTA DE CERVEZA EN TIENDA DE ABARROTÉS
DENOMINACIÓN:	ABARROTÉS ROUGON
PROPIETARIO:	HERON YAROSLAB MUÑOZ ROUGON
DOMICILIO:	AV. PAQUIMÉ NO. 429, FRACCIONAMIENTO PAQUIME, C.P. 31543
MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el **LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN**, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio **No. SM/GOB/132/2022**, determina que la solicitud de Venta de cerveza en tienda de abarrotes de la negociación de nombre **"ABARROTÉS ROUGON"** presentada por el **C. HERON YAROSLAB MUÑOZ ROUGON**, **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de anuencia realizada por el **C. HERON YAROSLAB MUÑOZ ROUGON**, correspondiente al establecimiento con denominación **"ABARROTÉS ROUGON"**, ubicado en Avenida Paquimé No. 429, Fraccionamiento Paquimé, C.P. 31543, Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE

C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS
SECRETARIO

C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
VOCAL



Gor. Escobar Cruz

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD/MAYORÍA** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se **AUTORIZA** al Presidente Municipal para que otorgue **OPINIÓN Y CONSTANCIA** para la solicitud para anuencia realizada por el **C. HERON YAROSLAB MUÑOZ ROUGON**, para quedar de la siguiente manera:

GIRO:	VENTA DE CERVEZA EN TIENDA DE ABARROTÉS
DENOMINACIÓN:	ABARROTÉS ROUGON
PROPIETARIO:	HERON YAROSLAB MUÑOZ ROUGON
DOMICILIO:	AV. PAQUIMÉ NO. 429, FRACCIONAMIENTO PAQUIME, C.P. 31543
MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

5.2. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA SECCIONAL DE PARA LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS POR MEDIO DE RIFA, EN LA POSADA PARA EL PUEBLO DEL SECCIONAL DE ANÁHUAC.

En uso de la voz, la regidora Laura Gabriela Islas Baeza procede a dar lectura al informe de fecha 08 de diciembre del 2022.

**A 8 DE DICIEMBRE DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
ASUNTO: SOLICITUD DE DONACIÓN**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
PRESENTE. -**

En base a la solicitud realizada por el Presidente Seccional de Anáhuac Saúl Sausameda Montes al Honorable Ayuntamiento, recibida por la Secretaría del Ayuntamiento el 22 de Noviembre del presente año y turnada a la Comisión de Gobernación en colaboración con sindicatura Municipal, para la donación de diversos artículos que serán rifados el 20 de diciembre del año en curso en la posada del Pueblo.

CONSIDERANDO:

Esta comisión de Gobernación, después del análisis efectuado con Sindicatura Municipal y en base a la información proporcionada por el solicitante somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

Se propone **SE AUTORICE** la Donación de los artículos señalados en el oficio número DS.320/2022, para la posada del pueblo, tomando en cuenta los siguientes puntos:

1. No podrán participar empleados de la Presidencia seccional, en los registros y quienes resulten ganadores de los premios, lo anterior, tomando en consideración de que habrá una rifa para empleados de la Presidencia Seccional.



Gtz. Escobar Cruz
 [Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

Gips Baeza Cruz

2. No podrán existir folios repetidos.
3. La entrega de folios debe ser de forma consecutiva.
4. Los talones de los boletos entregados deben estar llenados en su totalidad, con dirección y teléfono en caso de que el ciudadano no tenga teléfono mínimo deberá llevar como requisito indispensable la dirección de cada ciudadano registrado.
5. Se sugiere hacer una campaña de promoción más amplia en la que se incluya la totalidad de los ejidos del seccional.

Del mismo modo, esta Comisión somete a consideración del H. Ayuntamiento, que las posteriores rifas, de cualquiera de los seccionales o la cabecera municipal sigan las mismas consideraciones descritas.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE

C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS
SECRETARIO

C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
VOCAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** la baja de los bienes señalados en el oficio número DS.320/2022, para que sean donados en la posada del pueblo, considerando las siguientes observaciones:

1. No podrán participar empleados de la Presidencia seccional, en los registros y quienes resulten ganadores de los premios, lo anterior, tomando en consideración de que habrá una rifa para empleados de la Presidencia Seccional.
2. No podrán existir folios repetidos.
3. La entrega de folios debe ser de forma consecutiva.
4. Los talones de los boletos entregados deben estar llenados en su totalidad, con dirección y teléfono en caso de que el ciudadano no tenga teléfono mínimo deberá llevar como requisito indispensable la dirección de cada ciudadano registrado.
5. Se sugiere hacer una campaña de promoción más amplia en la que se incluya la totalidad de los ejidos del seccional.

SEGUNDO. - Se establece que, para las posteriores rifas, por cualquier evento que así lo solicite, de cualquiera de los seccionales o la cabecera municipal, que componen la administración pública municipal en conjunto, sigan las mismas consideraciones descritas con anterioridad en el presente dictamen.



5.3. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE 8 NUEVOS COMITÉS DE VECINOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA CIUDAD PARA LA VALIDACIÓN JURÍDICA EN SU FUNCIONAMIENTO.

En uso de la voz, la Regidora Leticia Ivonne Ordoñez Aguilar, procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de diciembre del 2022.

A 8 DE DICIEMBRE DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
ASUNTO: DICTAMEN DE APROBACIÓN DE CABILDO DE ACTAS DE COMITÉS DE VECINOS CONSTITUÍDOS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA CIUDAD.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE. -

Las y los regidores del H. Ayuntamiento, integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, en atención a oficio de fecha de 8 noviembre del presente, girado por el Ing. Miguel Ángel Holguín García, Director del Desarrollo Social y dirigido al H Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, en el que se solicita la aprobación del Cabildo para que dichos comités puedan ejercer su desempeño legal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 83 y 84 del Código Municipal del Estado de Chihuahua y una vez concluido con el análisis y discusiones de las propuestas, se somete a consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno el presente Dictamen, que se emite en base a los siguientes antecedentes.

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 8 noviembre de dos mil veintidós, mediante oficio DS 3895, el Ing. Miguel Ángel Holguín. solicita la aprobación de Actas de Comités de vecinos de las diferentes colonias de la ciudad.
- II. En sesión ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, el mencionado anuncio para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.
- III. El día uno de diciembre del presente año, se realizó la instalación de los integrantes de la Comisión antes mencionada, a efecto de revisar la procedencia de las actas sometidas a nuestra consideración, así como las facultades de este Órgano de Gobierno para conocer y aprobar el asunto de referencia, y para lo cual, se anexa información referente a las mencionadas actas, siendo éstas un total de 8 comités en distintas zonas de la ciudad, los cuales se mencionan a continuación y se anexan expedientes proporcionados.

COMITÉS DE VECINOS



Ing. Escobedo Cruz

NOMBRE COMITÉ:	FRAC. LOS MANZANOS	REFORMA	FRAC. BOSQUES
FECHA			
INTEGRACIÓN:	7 NOVIEMBRE 2022	7 NOVIEMBRE 2022	7 NOVIEMBRE 2022
PRESIDENTE(A)	OSCAR MANUEL PAZ Q.	EVA BANDA OROZCO	ERIKA PATRICIA DURAN
SECRETARIO(A)	MARIO ALBERTO DELGADO C.	EVA NEREYDA BANDA OROZCO	GUADALUPE GRANADOS P.
TESORERO(A)	MAURICIO GONZALEZ R.	RAFAELA TECLA G	EDGAR GAMBOA BELTRAN
VOCAL 1	SUHAI MARTINEZ ARZATE		
VOCAL 2	VICTOR MEDELLÍN JAIDAR		
VOCAL 3	RAQUEL OLIVAS OCHOA		

NOMBRE COMITÉ:	JARDINES DE MIRADOR	FRAC. SIERRA AZUL	EMILIANO ZAPATA
FECHA			
INTEGRACIÓN:	3 MAYO 2022	7 NOVIEMBRE 2022	7 NOVIEMBRE 2022
PRESIDENTE(A)	FATIMA VIVIANA DURAN	MARIA ELENA GARCIA	GUADALUPE CAMACHO DELGADO
SECRETARIO(A)	YOLANDA ROBLES MOLINA	YAMILET ARTALEJO GARCIA	MA LUISA PEÑAFLORES
TESORERO(A)	BEATRIZ ADRIANA BARRAZA	SOLEDAD LILIANA MOLINA	ADELFA MENDOZA M.
VOCAL 1	ANGEL ANTONIO ORTEGA		
VOCAL 2	CRUZ AIDE RAMOS SERVIN		
VOCAL 3	LIDIA LIZBETH ORTEGA		

NOMBRE COMITÉ:	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ II
FECHA		
INTEGRACIÓN:	7 NOVIEMBRE 2022	7 NOVIEMBRE 2022
PRESIDENTE(A)	PATRICIA AGUILAR VENZOR	SUSANA RIVERA
SECRETARIO(A)	DOLORES PONCE DE LEON	MAYRA DELGADO
TESORERO(A)	MARIANA PONCE LOPEZ	IVANIA ZAMARRON
VOCAL 1		
VOCAL 2		
VOCAL 3		

En atención a los antecedentes de las propuestas, considerandos y argumentos que fueron expuestos por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. - Se propone **SE APRUEBE** la solicitud realizada por parte del Ing. Miguel Ángel Holguín García

ATENTAMENTE

**L.C. LETICIA IVONNE ORDOÑEZ AGUILAR
PRESIDENTE**

**LIC. CARMEN SILVIA GARCIA
SECRETARIA**

**C. LUZ JAZMIN VEGA CRUZ
VOCAL**

**COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL**



Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se **APRUEBAN** y **RECONOCEN** los **COMITÉS DE VECINOS** enlistados en dictamen presentado, en términos del Artículo 83 del **CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, de la solicitud realizada por parte de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**.

5.4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A LA SOLICITUD PARA REALIZAR ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ANTICIPADA CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LOS ANDES.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez, procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de diciembre del 2022.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 08 DE DICIEMBRE DE 2022.
CDUE 042/2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE.** -

En sesión ordinaria celebrada el día jueves 10 de noviembre del 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de ese H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la autorización de Acta de entrega-Recepción Anticipada correspondiente al **Fraccionamiento Habitacional Urbano "RINCÓN DE LOS ANDES"**, ubicado en la parcela No. 95 Z-1 P2/3 del Ejido Cuauhtémoc, sobre la Av. Venezuela, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., lo cual fue solicitado por la empresa MIKONOS, S.A. DE C.V., nos referimos al oficio No. DDU 528/2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 1, 2, 3, 60 en lo conducente y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante adjuntó en el oficio de referencia la siguiente documentación en copia:

- Solicitud del interesado.
- Carta de avance CFE.
- Acta de JMAS.
- Fianza de vicios ocultos
- Fianza de cumplimiento de obra.

3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para realizar la Entrega-Recepción Anticipada del Fraccionamiento, mencionando expresamente que ya se cuenta con las recepciones de los servicios básicos y lo requerido con el fin de seguir con el proceso de protocolización; además de que se ha evaluado y revisado que las obras de la etapa que se pretende autorizar cumple con lo

Esp. Escobar cv

dispuesto en el Art.239 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, ya que la etapa en mención presenta más del 50% en los avances de las obras de urbanización.

4.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que la autorización de la recepción anticipada de la etapa del fraccionamiento solicitada cumpla los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua todo esto conforme a una interpretación armónica e integral de lo establecido en las fracciones III, XXXIV y XXXV del artículo 28 de dicho cuerpo legal.

5.- De acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente del Fraccionamiento Habitacional Urbano "RINCÓN DE LOS ANDES" fue analizado, revisado y discutido en pleno.

6.- Que, además, el H. Ayuntamiento se encuentra facultado para resolver esta solicitud en específico conforme a las facultades expresas que le otorgan el artículo 60, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Visto lo anterior, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente:

DICTAMEN

ACUERDO PRIMERO. - Se propone facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal para celebrar Acta de Entrega-Recepción anticipada correspondiente al **FRACC. HABITACIONAL URBANO "RINCÓN DE LOS ANDES"**, ubicado en este municipio.

SEGUNDO. - Se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos incluyendo el gasto por alumbrado público y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, sí como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento.

TERCERO. - También se establece que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

CUARTO. - Esta autorización queda condicionada a la aceptación por parte del fraccionador a que El Municipio restrinja el otorgamiento de las constancias de zonificación al 10 por ciento de los lotes del fraccionamiento, constancias que se liberaran a la entrega recepción final del fraccionamiento.

QUINTO. - En un plazo no mayor a 7 días se condiciona para que la empresa entregue a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio el plan o el Calendario de las Obras Programadas, indicando el plazo o la fecha para la Entrega Recepción Definitiva del Fraccionamiento.

Apr. Escobar 11/2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



previo acuerdo entre la Dependencia y el solicitante, promotor o fraccionador.

SEXTA. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**L.C. Y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**C.LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

**C. HECTOR MANUEL HERNANDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal para celebrar Acta de Entrega-Recepción anticipada correspondiente al **FRACC. HABITACIONAL URBANO "RINCÓN DE LOS ANDES"**, ubicado en este municipio.

SEGUNDO. - Se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos incluyendo el gasto por alumbrado público y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, sí como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento.

TERCERO. - También se establece que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

CUARTO. - Esta autorización queda condicionada a la aceptación por parte del fraccionador a que El Municipio restrinja el otorgamiento de las constancias de zonificación al 10 por ciento de los lotes del fraccionamiento, constancias que se liberaran a la entrega recepción final del fraccionamiento.

QUINTO. - En un plazo no mayor a 7 días se condiciona para que la empresa entregue a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio el plan o el Calendario de las Obras Programadas, indicando el plazo o la fecha para la Entrega Recepción Definitiva del Fraccionamiento, previo acuerdo entre la Dependencia y el solicitante, promotor o fraccionador.

SEXTO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo

Apr. Scobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

5.5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RESPECTO A LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO CON LA C. BLANCA CECILIA PRIETO MARIONI PRESIDENTA DEL CLUB CUAUHTÉMOC RARÁMURI A.C.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez, procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de diciembre del 2022.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. A 08 DE DICIEMBRE DE 2022
CDUE 47/2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -**

En Sesión Ordinaria del día 14 de octubre del 2021 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de ese Ayuntamiento la solicitud que hiciera el **CLUB ROTARIO CUAUHTÉMOC RARÁMURI, A.C.** a través de su presidenta la C. Blanca Cecilia Prieto M., con relación a la solicitud para llevar a cabo **CONTRATO DE COMODATO** del terreno que se encuentra ubicado en Av. Sonora y Calle 7ª de la Col. República en esta Cd. de Cuauhtémoc, Chih., con una superficie de 400 m2, siendo los lotes 12 y 13 de la manzana 181, lo anterior con el objetivo de iniciar con la construcción de las instalaciones y edificio que albergará la Asociación.

ANTECEDENTES

1. Vista la documentación que exhibe el Director de Desarrollo Urbano en relación con la solicitud presentada, se hace mención que dicha Asociación le fue dado en comodato dicho terreno en particular el día 12 de abril del 2007 por el H. Ayuntamiento.
2. Posteriormente el día 22 de abril del 2016 se vuelve a otorgar en comodato dicho terreno teniendo como vencimiento el 10 de marzo de 2018.
3. El día 28 de septiembre de 2021 se recibe oficio por parte de la Representación Legal de la Asociación para exponer que no fue posible iniciar con la construcción del proyecto por causas internas en relación a falta de recursos y presupuesto para tal efecto.
4. Por lo anterior el último comodato otorgado expiró ya que no se reunieron los requisitos necesarios para estar en posibilidad de obtener la donación del predio en mención.
5. Finalmente, en el oficio del 28 de septiembre de 2021 se solicita nuevamente, es decir, por tercera vez, se otorgue el comodato del terreno con la intención de darle seguimiento a la construcción del proyecto planteado con anterioridad.

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 2396, 2400, 2401, 2402, 2403, 2405, 2407, 2408 y 2411 del Código Civil del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dirección adjuntó la siguiente documentación en copia: solicitud, proyecto y copia del acuerdo.



Gpe Escobedo Cu

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

3.- Se tuvieron reuniones con el personal de la Dirección interesada y se planteó el asunto en comento con el Comité de Apoyo Técnico y Evaluación para Fraccionamientos, por lo que este caso fue analizado, revisado y discutido en pleno.

Es por ello y en base a la discusión y análisis efectuada. Esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone para su aprobación el siguiente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se propone al H. Ayuntamiento **OTORGAR LA AUTORIZACIÓN** para llevar a cabo el **CONTRATO DE COMODATO** del terreno que se encuentra ubicado en la Av. Sonora y Calle 7ª de la Col. República en esta Cd. de Cuauhtémoc, Chih., con una superficie de 400.00 m2, siendo los lotes 12 y 13 de la manzana 181 a favor del **CLUB ROTARIO CUAUHTÉMOC RARÁMURI, A.C.**

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Se condiciona el presente contrato para que al día 20 de marzo de 2024, se lleven a cabo las acciones necesarias para la construcción de los inmuebles para los cuales fue solicitado el comodato del terreno, así como la presentación de las evidencias pertinentes de que el Club Rotario Cuauhtémoc Rarámuri, A.C. cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos para poder llevar a cabo las obras en mención, así como la presentación del calendario y el proyecto ejecutivo de las obras proyectadas.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**L.C. Y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**C.LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

**C. HECTOR MANUEL HERNANDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes:

PRIMERO. - Se **AUTORIZA** al Presidente Municipal y demás funcionarios para llevar a cabo el **CONTRATO DE COMODATO** del terreno que se encuentra ubicado en la Av. Sonora y Calle 7ª de la Col. República en esta Cd. de Cuauhtémoc, Chih., con una superficie de 400.00 m2, siendo los lotes 12 y 13 de la manzana 181 a favor del **CLUB ROTARIO CUAUHTÉMOC RARÁMURI, A.C.**

SEGUNDO.- Se condiciona la presente autorización para en caso de que se firme el contrato de comodato, que a más tardar el día 20 de marzo de 2024, se encuentre construido el citado inmueble para lo cual fue solicitado el comodato del terreno, así como la presentación de las evidencias pertinentes de que el Club Rotario Cuauhtémoc Rarámuri, A.C. cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos para poder llevar a cabo las obras en mención, así como la presentación del calendario y el proyecto ejecutivo de las obras proyectadas.

Gpc. Escobar Cruz

5.6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL JARDÍN DE NIÑOS, EMILIANO ZAPATA, UBICADO EN CALLE DEPORTES Y CALLE 2ª DE LA COLONIA BARRIO VIEJO, CON RESPECTO A LA DONACIÓN DEL TERRENO ADJUNTO AL MISMO.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez, procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de diciembre del 2022.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. A 08 DE DICIEMBRE DE 2022
CDUE 48/2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -**

En Sesión Ordinaria del día 12 de abril de 2022 fue turnada a las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología de Regidores de Educación, la solicitud que hiciera el **Jardín de Niños Emiliano Zapata No. 1076** con relación a la **DONACIÓN DE TERRENO**, ubicado en la Calle 4ª entre Av. Deportes y Presa de la Amistad, se refiere al predio urbano de la manzana 227-A de la Colonia Barrio Viejo de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 435.67 m2 dentro del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., nos referimos a la solicitud de fecha 24 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO

- 1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 1, 2, 3, 60, 61, 62, 63 y 64 en lo conducente y demás relativos y aplicables al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, y demás disposiciones legales conducentes.
- 2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante adjuntó en el oficio de referencia la siguiente documentación en copia: solicitud de la donación por parte interesada.
- 3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para realizar la donación del terreno en mención.
- 4.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que se cumplan con los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- 5.- Que se tuvo reunión con el personal de la Dependencia interesada, la cual informo a cerca de la conveniencia de llevar a cabo la donación ya que existe compatibilidad con el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Municipio de Cuauhtémoc, dejando claro que dicha donación sería sin costo alguno para las arcas municipales.
- 6.- De acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente fue analizado, revisado y discutido en pleno.
- 7.- Que además, el H. Ayuntamiento se encuentra facultado para resolver esta solicitud en específico conforme a las facultades expresas que le

Gpo. Esclavon Aiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



otorgan el artículo 60 y demás relativos aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Visto todo lo anterior, las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología de Regidores de Educación del H: Ayuntamiento de Cuauhtémoc, proponen al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se **FACULTA** a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para llevar a cabo el convenio de **DONACIÓN DE TERRENO**, ubicado en la calle 4ª entre la Av. Deportes y Calle Presa de la Amistad, se refiere al predio urbano de la manzana 227-A de la Colonia Barrio Viejo en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 435.67 m2 dentro del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., a favor del **Jardín de Niños Emiliano Zapata No. 1076.**

RESOLUTIVO SEGUNDO. - Se propone autorizar la realización del **CONVENIO DE DONACIÓN** solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo, siendo las restricciones de naturaleza gratuita con el fin de protocolizar la donación del terreno sin costo alguno para el Municipio.

RESOLUTIVO TERCERO.- La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de Apoyo Técnico y evaluación para Fraccionamientos como por las propias Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología de Regidores de Educación del H: Ayuntamiento de Cuauhtémoc.

RESOLUTIVO CUARTO. - De la misma manera se condiciona a que el objeto principal y único sea la construcción y operación de instalaciones propias del **Jardín de Niños Emiliano Zapata No. 1076.** sin menoscabo del derecho de reversión que podrá ejercer el Municipio en caso de cambio en el objeto de la donación o el incumplimiento de los plazos otorgados para la ejecución de la obra en los términos del artículo 79 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, siendo para este caso a más tardar el día 20 de marzo del 2024.

RESOLUTIVO QUINTO. - Esta autorización de donación del terreno en mención, queda condicionada a que el titular de la Sindicatura Municipal emita su anuencia favorable para llevar a cabo la protocolización de la misma en los términos de las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

**L.C. Y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**C.LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

C. HECTOR MANUEL HERNANDEZ BORUNDA



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'GPR. ESCOBAR' and various illegible signatures.

REGIDOR VOCAL

LA COMISIÓN DE REGIDORES DE EDUCACIÓN

**PROFRA. MORAIMA RUELAS DELGADO
REGIDORA PRESIDENTE**

**PROFRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ
REGIDORA SECRETARIA**

**LIC. JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ
REGIDOR VOCAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Se **FACULTA** al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para llevar a cabo el convenio de **DONACIÓN DE TERRENO**, ubicado en la calle 4ª entre la Av. Deportes y Calle Presa de la Amistad, se refiere al predio urbano de la manzana 227-A de la Colonia Barrio Viejo en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 435.67 m2 dentro del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., a favor del **Jardín de Niños Emiliano Zapata No. 1076**.

SEGUNDO.- La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de Apoyo Técnico y evaluación para Fraccionamientos como por las propias Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología de Regidores de Educación del H: Ayuntamiento de Cuauhtémoc.

TERCERO. - De la misma manera se condiciona a que el objeto principal y único sea la construcción y operación de instalaciones propias del **Jardín de Niños Emiliano Zapata No. 1076**, por lo que, si la donataria varía su uso o destino, procederá la reversión del bien inmueble objeto del presente acuerdo. En caso del incumplimiento de los plazos otorgados para la ejecución de la obra en los términos del artículo 79 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, siendo para este caso a más tardar el día 20 de marzo del 2024.

QUINTO. - Esta autorización de donación del terreno en mención, queda condicionada a que el titular de la Sindicatura Municipal emita su dictamen favorable para llevar a cabo la protocolización de la misma en los términos de las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

SEXTO. - Se deja sin efecto el acuerdo primero del apartado de dictámenes del acta de sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2018. en el que se faculta al Presidente Municipal y demás funcionarios para otorgar en donación predio urbano, ubicado en la manzana 227-A del Barrio Viejo, con una superficie de 331.12m2.

5.7. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA AV. EJÉRCITO NACIONAL, POLITÉCNICO NACIONAL, CALLE 1 SIN NOMBRE Y CALLE 2 SIN NOMBRE (AMBAS POR DEFINIR) EN EL EJIDO CUAUHTÉMOC.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Lic. Escobar Cruz" at the top.

Handwritten signature at the bottom left.



Cpt. Escobar Cruz

En uso de la voz, la Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de diciembre del 2022.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 08 DE DICIEMBRE DE 2022.
CDUE 043/2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -**

En sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo del 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano para la aprobación por parte de su director, el Arq., Jorge Eduardo Tiscareño Muñoz, para llevar a cabo un **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA AV. EJÉRCITO NACIONAL, AV. POLITÉCNICO, CALLE 1 Y CALLE 2, CON NOMBRE POR DEFINIR**, ubicadas en un terreno rústico de la Parcela No. 115 Z1 P2/3 del Ejido Cuauhtémoc, Antes San Antonio de los Arenales, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, nos referimos al oficio No. DDU-219/2022 de fecha 05 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver los asuntos planteados, conforme lo establecido en los artículos 2 al 5, 13, 27, 36, 59 al 68, 75, 76, 82 83, 93, 106, 107, 116, 210, 229 y 230 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, 28 fracciones III, XXXIV, XXXV. LIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás relativos aplicables de las disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante adjuntó en el oficio de referencia la siguiente documentación en copia:

- Solicitud del interesado.
- Escritura.
- Planos catastrales.
- Vista satelital.

3.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que se cumplan con los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

4.- En reunión sostenida con el personal de la Dirección interesada e integrantes del Comité de Apoyo Técnico y Evaluación para Fraccionamientos, este asunto fue analizado, revisado y discutido en pleno.

Visto todo lo anterior, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para llevar a cabo el **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA AV. EJÉRCITO NACIONAL, AV. POLITÉCNICO, CALLE 1 Y CALLE 2, CON NOMBRE POR DEFINIR.**

19

RESOLUTIVO SEGUNDO. - Se condiciona la presente autorización a que el interesado realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

RESOLUTIVO TERCERO.- La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de Apoyo Técnico y Evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO CUARTO.- Antes de llevar a cabo las lotificaciones y subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

RESOLUTIVO QUINTO. - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

RESOLUTIVO SEXTO. - En caso de que se pretenda iniciar o crear un fraccionamiento de cualquier tipo se deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos que contiene la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables, Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua y con las demás disposiciones legales conducentes.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**L.C. Y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**C.LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

**C. HECTOR MANUEL HERNANDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Se faculta al Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para llevar a cabo el **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA AV. EJÉRCITO NACIONAL, AV. POLITÉCNICO, CALLE 1 Y CALLE 2, CON NOMBRE POR DEFINIR**, a fin de que el donante realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

SEGUNDO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los

Gpe. Escobar Cruz
[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de Apoyo Técnico y Evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

TERCERO. - Antes de llevar a cabo las lotificaciones y subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la pavimentación con concreto hidráulico, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

CUARTO. - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

QUINTO. - En caso de que se pretenda iniciar o crear un fraccionamiento de cualquier tipo se deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos que contiene la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables, Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua y con las demás disposiciones legales conducentes.

5.8. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA CALLE INÉS GUTIÉRREZ.

En uso de la voz, la Regidora Luz Jazmín Vega Cruz, procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de diciembre del 2022.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 08 DE DICIEMBRE DE 2022.
CDUE 044/2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -**

En sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo del 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano para la aprobación por parte de su director, el Arq., Jorge Eduardo Tiscareño Muñoz, para llevar a cabo un **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA AVENIDA INÉS GUTIÉRREZ, DEL TRAMO ENTRE LA CALLE VALENTINA RAMÍREZ Y CALLE EUFEMIO ZAPATA**, en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., como lo indica el Plan Director de Desarrollo Urbano, esto con la finalidad de generar una mejor movilidad para dicha zona y sin que esto genere algún tipo de costo o gasto para Municipio, hasta la ejecución de la obra ; nos referimos al oficio No. DDU 113/2022 de -fecha 18 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver los asuntos planteados, conforme lo establecido en los artículos 2 al 5, 13, 27, 36, 59 al 68, 75, 76, 82 83, 93, 106, 107, 116, 210, 229 y 230 de la Ley de

Gpe. Escobar Cruz
[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

Gac. Escobar C12

Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, 28 fracciones III, XXXIV, XXXV. LIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás relativos aplicables de las disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante adjuntó en el oficio de referencia la siguiente documentación en copia:

- Solicitud de la parte interesada.
- Imagen satelital.

3.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que se cumplan con los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

4.- En reunión sostenida con el personal de la Dirección interesada e integrantes del Comité de Apoyo Técnico y Evaluación para Fraccionamientos, este asunto fue analizado, revisado y discutido en pleno.

Visto todo lo anterior, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente:

DICTAMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA AVENIDA INÉS GUTIÉRREZ, DEL TRAMO ENTRE LA CALLE VALENTINA RAMÍREZ Y CALLE EUFEMIO ZAPATA.**

RESOLUTIVO SEGUNDO. - Se propone autorizar la realización del Convenio de Afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

RESOLUTIVO TERCERO.- La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de Apoyo Técnico y Evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO CUARTO.- Antes de llevar a cabo las lotificaciones y subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio, incluyendo según sea el caso y previo acuerdo y convenio con la Dirección solicitante, la pavimentación del o los accesos en comento.

RESOLUTIVO QUINTO. - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o

instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

RESOLUTIVO SEXTO. - En caso de que se pretenda iniciar o crear un fraccionamiento de cualquier tipo se deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos que contiene la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables, Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua y con las demás disposiciones legales conducentes.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**L.C. Y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**C.LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

**C. HECTOR MANUEL HERNANDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes ACUERDOS:

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda para llevar a cabo el **CONVENIO DE AFECTACIÓN DE LA AVENIDA INÉS GUTIÉRREZ, DEL TRAMO ENTRE LA CALLE VALENTINA RAMÍREZ Y CALLE EUFEMIO ZAPATA**, a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

SEGUNDO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de Apoyo Técnico y Evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Antes de llevar a cabo las lotificaciones y subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio, incluyendo según sea el caso y previo acuerdo y convenio con la Dirección solicitante, la pavimentación del o los accesos en comento.

CUARTO. - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

QUINTO. - En caso de que se pretenda iniciar o crear un fraccionamiento de cualquier tipo se deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos que contiene la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial



Cape. Escobar Cruz
[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables, Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua y con las demás disposiciones legales conducentes.

5.9. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A LA TITULACIÓN DE UN TERRENO QUE EXCEDE LOS 250 M2, A FAVOR DEL C. EDUARDO CARAVEO ESTRADA.

En uso de la voz, el Regidor Héctor Manuel Hernández Borunda, procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de diciembre del 2022.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 08 DE DICIEMBRE DE 2022.
CDUE 046/2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -**

En sesión ordinaria del día 10 de noviembre del 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación la solicitud de **TRÁMITE DE TITULACIÓN** de un lote a favor de **EDUARDO CARAVEO ESTRADA**; nos referimos al oficio No. DUYE 508/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, y:

CONSIDERANDO

- 1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 3, párrafo segundo, 28 fracciones III, XX, XXXIV, XXXV. LIV y demás relativos y aplicables al Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales conducentes.
- 2.- En el expediente respectivo se observa que obra la documentación necesaria para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en la fracción III del artículo 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Bienes del Estado.
- 3.- En el caso concreto, son aplicables las reglas de excepción contenidas en los artículos 21 y 52 de la Ley de Bienes del Estado, pues es evidente que nos encontramos ante un proceso de regularización de la tenencia de la tierra, lo que justifica la titulación en esta fecha.
- 4.- En razón de las circunstancias que narra la Dependencia solicitante se considera apropiada la titulación que pide, con fines de regularización urbana.

Visto lo anterior, los integrantes de esta comisión de desarrollo urbano del H. ayuntamiento de Cuauhtémoc, proponemos al pleno para su consideración y en su caso aprobación el siguiente:

DICTAMEN

ACUERDO PRIMERO. - Se propone al H. Ayuntamiento **APROBAR LA AUTORIZACIÓN** para llevar a cabo la **REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN** del Lote 2, Manzana 27-A, de la Col. La Manga del el Mancomún Guadalupe Victoria "Santa Lucía" en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih. con una superficie de 1,576.95 m2 a favor de **EDUARDO CARAVEO ESTRADA.**



Gpc. Excolbar Cruz

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin.]

ACUERDO SEGUNDO.- Se propone autorizar el trámite de la **TITULACIÓN** y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo, a fin de que se realice la protocolización de la escritura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal, Ley de Bienes del Estado y demás disposiciones legales aplicables para la Dirección de Desarrollo Urbano esté plenamente facultada para que realice la titulación correspondiente.

ACUERDO TERCERO.- Esta titulación queda condicionada a que si en un futuro se presenta cualquier persona que reclame algún derecho sobre la propiedad respecto de la que se solicita y autoriza su titulación, será única y exclusivamente responsable el **C. EDUARDO CARAVEO ESTRADA** de solventar cualquier situación que se presente, incluso desde el punto de vista judicial, para lo cual antes de la expedición del nuevo título deberá firmar un documento en el que se exima al Municipio por conducto del H. Ayuntamiento de resolver conflictos de carácter jurídico, especialmente por lo que toca a este inmueble, siendo en su caso una controversia que deberá dirimir entre particulares en los juzgados competentes.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**L.C. Y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**C.LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

**C. HECTOR MANUEL HERNANDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se propone al H. Ayuntamiento **APROBAR LA AUTORIZACIÓN** para llevar a cabo la **REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN** del Lote 2, Manzana 27-A, de la Col. La Manga del el Mancomún Guadalupe Victoria "Santa Lucía" en el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., con una superficie de 1,576.95 m2 a favor de **EDUARDO CARAVEO ESTRADA**.

SEGUNDO. - Se propone autorizar el trámite de la **TITULACIÓN** y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo, a fin de que se realice la protocolización de la escritura, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal, Ley de Bienes del Estado y demás disposiciones legales aplicables para la Dirección de Desarrollo Urbano esté plenamente facultada para que realice la titulación correspondiente.

TERCERO.- Esta titulación queda condicionada a que si en un futuro se presenta cualquier persona que reclame algún derecho sobre la propiedad respecto de la que se solicita y autoriza su titulación, será única y exclusivamente responsable el **C. EDUARDO CARAVEO ESTRADA** de solventar cualquier situación que se presente, incluso desde el punto de vista judicial, para lo cual antes de la expedición del nuevo título deberá firmar un documento en el que se exima al Municipio por conducto del H. Ayuntamiento de resolver conflictos de carácter jurídico, especialmente por lo que toca a este inmueble, siendo en su caso una controversia que deberá dirimir entre particulares en los juzgados competentes.



Gpe. Escobar Cr

6. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2022 RECIBIDA EL DÍA 05 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE FECHA 26 DE ENERO DE 1996, PARA VENTA DE UN TERRENO POR PARTE DEL INSTITUTO BILINGÜE ABRAHAM LINCOLN YA QUE CUENTA CON ERRORES EN EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen de fecha 02 de diciembre del 2022.

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ECOLOGÍA
NO. DE OFICIO: DDU 560/2022
ASUNTO: SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO
FECHA: 02 DE DICIEMBRE DEL 2022**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -**

Con el Gusto de saludarlos, hago de su conocimiento por medio de la presente la solicitud de **MODIFICACIÓN** del Acuerdo de aprobación de fecha **26 de enero de 1996** con relación a la solicitud para la venta de un terreno municipal, por parte del Instituto Bilingüe Abraham Lincoln; ya que cuenta con errores en la descripción, mencionando que se encuentra ubicado en la manzana No. 133; siendo lo correcto en la manzana No. 33, así mismo modificar el cuadro de construcción, mencionando el rumbo ESTE con una medida de 77.96 m colindando con Fracción de la misma manzana; siendo lo correcto 78 m colindando con Fraccionamiento del Sr. Palomino; y por último modificar la colindancia SUR la cual menciona que colinda con la calle Ámsterdam, siendo lo correcto la calle Ámsterdam.

Se anexa en copia:

- Acuerdos del H. Ayuntamiento.
- Datos de Registro

Agradeciendo la atención y sin otro particular de momento quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

7. SOLICITUD DEL C. CARLOS EDEL MEZA JAQUEZ, MEDIANTE OFICIO DE GOBERNACIÓN DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, RECIBIDA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A TRÁMITE DE ANUENCIA NUEVA PARA VENTA DE CERVEZA EN TIENDA DE ABARROTÉS.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen de fecha 29 de septiembre del 2022.

**OFICIO NO. SM/GOB/129/2022
FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**



G. Escobar (12)
 D. A.
 H. A.
 C. A.
 J. A.
 S. A.
 P. A.
 M. A.
 L. A.
 K. A.
 I. A.
 H. A.
 G. A.
 F. A.
 E. A.
 D. A.
 C. A.
 B. A.
 A. A.

ASUNTO: DICTAMEN COMPLEMENTARIO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EDO. CHIH. PRESENTE.

Por medio del presente me permito saludarles, y así mismo les informo que en relación a la solicitud hecha por el **C. CARLOS EDEL MEZA JÁQUEZ** para el trámite de una anuencia nueva para que, de no haber inconveniente se tenga a bien otorgar Constancia y Opinión favorable a favor del solicitante antes mencionado con Giro de **VENTA DE CERVEZA EN TIENDA DE ABARROTÉS**.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Denominación: "AUTOSERVICIO LOS GORDOS".
Ubicado en: AV. INDUSTRIA Y CALLE SÉPTIMA NO, 1001 COL. ANÁHUAC.
Municipio: CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
Giro: VENTA DE CERVEZA EN TIENDA DE ABARROTÉS
PROPIETARIO: CARLOS EDEL MEZA JAQUEZ

Esta autoridad ha dictaminado que si cumple con los requisitos mencionados en los artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA para que la solicitud mencionada se autorice.

Lo anterior es para que el interesado sea enterado que si puede continuar con el trámite ante la dependencia de **GOBERNACIÓN ESTATAL**. Se envía dictamen al H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.

Sin más por el momento quedo de usted.

**ATENTAMENTE
 LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN
 JEFE DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la **Comisión de Gobernación** para su análisis y posterior dictamen.

8. SOLICITUD DE TESORERÍA MUNICIPAL DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2022 RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA CON RESPECTO AL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen de fecha 06 de diciembre del 2022.

**DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
 OFICIO No.: TM-1163/2022
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 FECHA: 06 DE DICIEMBRE DEL 2022**

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

SRIA. DEL AYUNTAMIENTO
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 27
 CUAUHTÉMOC, CHIH

Gpo. Escobar Car

Por medio del presente les envío un cordial saludo, así mismo, solicito someter a consideración del H. Ayuntamiento, **EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023.**

Sin otro particular de momento, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

**L.C.M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS
TESORERA MUNICIPAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna al H Ayuntamiento para la realización del análisis correspondiente en mesas de trabajo a fin de que el dictamen sea presentado por la **Comisión de Hacienda.**

9. SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR PARTE DEL REGIDOR DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ CON RESPECTO A LOS TRABAJOS QUE REALIZA LA EMPRESA GAS NATURAL EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez, procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de diciembre del 2022.

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 08 DE DICIEMBRE DE 2022

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -**

Comparezco ante el pleno de este H. Ayuntamiento para solicitar su apoyo y se emita un punto de acuerdo para que la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Urbano se coordinen y hagan lo necesario respecto a los hechos que tienen que ver con la empresa comercial privada Gas Natural del Norte que actualmente se encuentra realizando trabajos por tiempo indefinido en este Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

En esta ocasión, nos referimos básicamente a los siguientes hechos y circunstancias que generan este punto de acuerdo:

1. Con motivo de los trabajos que la empresa Gas Natural de Juárez, SA de CV realiza respecto de los trabajos de instalación subterránea de toda la infraestructura conductora de gas natural en la vía pública y demás áreas municipales con el fin de distribuir el hidrocarburo en el Municipio de Cuauhtémoc, se ha detectado que no se está dando cumplimiento al convenio establecido y pactado entre la empresa y el Municipio.
2. Particularmente en la apertura de las zanjas, se observa que la empresa no está restituyendo y colocando el pavimento dañado de asfalto de una manera correcta y adecuada, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SECRE-2002 relativa a la Distribución de Gas Natural y Gas Licuado del Petróleo y de conformidad con los Procedimientos y Reglamentos de Construcción de carácter Federal, Estatal y sobre todo Municipal.
3. Por lo anterior, se solicita sean revisados todos los tramos y



Gen. Escobar 012

ubicaciones donde se hubieran aperturado las zanjas y específicamente el tramo que está en construcción actualmente, que va desde el entronque de la Vialidad Jorge Castillo, Fernando Baeza y Av. Tecnológico hasta la Vialidad Venezuela por la lateral.

4. En dicho tramo se detecta que la reposición del pavimento derivado de la apertura de las zanjas se encuentra sin compactar y la base y el asfalto colocado presenta en su contorno "bordes" que sobresalen del pavimento.
5. Por lo que se insta a las Direcciones antes mencionadas a que realicen la labor de supervisión y se giren los oficios a la empresa indicando las acciones preventivas y correctivas que se tienen que hacer respecto al pavimento con asfalto y concreto mal colocado en los tramos mencionados y en general en todos donde hubieran hecho apertura de zanjas en su proceso constructivo.
6. Por otro lado, se observa que en los trabajos que se hicieron en el entronque de la Vialidad Jorge Castillo, Carretera La Junta y Fernando Baeza que conduce a la Carretera a Rubio, específicamente en el "triángulo" que da entrada y salida a estas importantes vialidades en esta Cd., lugar donde tradicionalmente se ubica el Módulo de Seguridad Pública con el operativo de "Semana Santa Segura" se observa que con motivo de la profunda excavación subterránea que hizo la empresa en mención, se abrió gran parte del perímetro del "triángulo" y sin embargo al momento de cubrir con la base y el asfalto el área dañada, se hizo de manera incorrecta, de mala calidad y notoriamente sin una adecuada compactación y con la colocación de los materiales y del asfalto de manera irregular y además solo se reparó y se cubrió con asfalto una parte del perímetro del triángulo en mención, quedando pendiente reparar, subsanar y colocar asfalto al resto del área que es bastante significativa.
7. En resumen, el trabajo anterior es "notoriamente" de extrema baja calidad y sobre todo quedó en "pésimas condiciones" ese lugar, por lo que solicitamos se giren los oficios correspondientes a la empresa Gas Natural de Juárez, SA de CV a través de su presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil el Lic. Leopoldo Gómez Meléndez para que dicha área sea reparada en su totalidad y se restituya lo dañado y quede lo mejor presentado posible.
8. Pedimos se ajusten las observaciones y recomendaciones de acuerdo a la Disposición Primera del inciso C que a la letra dice: "**Procederá a lo apertura de zanjas y reparación correspondiente bajo su cuenta, costo y responsabilidad, debiendo restituir el/ pavimento dañado, según se trate de asfalto o concreto, de tal manera que al terminar los trabajos que integran el "PROYECTO" entregue el sitio de forma más similar posible a la que lo recibió, Por ello, se compromete a utilizar y dar cumplimiento a los planos, materiales, procesos, ingeniería y mano de obra especializada, que fueron ofrecidos, siendo responsable en todo momento por la adecuada realización del "PROYECTO"**
9. De igual forma solicitamos que se exhorte a la empresa a cumplir con lo estipulado en la Disposición Primera Inciso D que a la letra dice: "**Deberá bajo su absoluta responsabilidad, tomar todas las precauciones, medidas de seguridad y señalización**

hpc. Escobar G.



Por medio del presente, me permito solicitar la baja de los bienes muebles relativos a 4 bicicletas, mismas que serán rifadas con motivo de la posada navideña, la cual se llevará a cabo el día 20 de diciembre del 2022 en el Seccional de Lázaro Cárdenas en conjunto con la Colonia Unión Campesina.

Sin más por el momento quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

C. ESTEBAN RAMOS PACHECO PRESIDENTE SECCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza propone se someta a votación, y solicita se apeguen a las reglas para la donación de bienes a la ciudadanía en eventos de este tipo.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se autoriza la baja de los bienes correspondientes a 4 bicicletas infantiles, para que sean rifados en la Posada Navideña que se llevará a cabo el día 20 de diciembre del 2022 en la Seccional de Lázaro Cárdenas en conjunto con la Colonia Unión Campesina, bajo las condiciones establecidas para la donación de bienes a la ciudadanía en eventos de este tipo.

II. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE FECHA 08/12/2022 RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA CON RESPECTO AL CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA CALLE ENTRE EL PERIFÉRICO MANUEL GÓMEZ MORÍN Y LA CALLE QUINTA LUPITA.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al oficio de fecha 08/12/2022.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ECOLOGÍA
NO. DE OFICIO: DDU 612/2022
ASUNTO: SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO
FECHA: 8 DE DICIEMBRE DE 2022

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE

Con el gusto de saludarlos, hago de su conocimiento por medio del presente la solicitud de aprobación para llevar a cabo un **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD**, para la creación de una calle que comienza en el periférico Manuel Gómez Morín, hasta la Calle Quinta Lupita, en la propiedad del Sr. Johan Olfert Krahn ubicada en la fracción del lote No.1, en la Excolonia Agrícola San Antonio del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Se anexa en copia:

- Solicitud del interesado.
- Plano catastral.
- Pago de predial.
- Escrituras.



Agradeciendo la atención y sin otro particular de momento quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

III. SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DE FECHA 06/12/2022 RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA BAJA DE BIENES QUE SERÁN RIFADOS EN LA POSADA PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN A REALIZARSE EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2022.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al oficio de fecha 06 de diciembre del 2022

**Dependencia: COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
No. De Oficio: 186/CCS/2022.**

**LIC. RAFAEL CAVAZOS ARAGÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE. -**

Por medio del presente, me es grato saludarle, así mismo solicito a usted la baja de los bienes que se rifarán en la posada de Medios de Comunicación que se realizará el día viernes 16 de diciembre del 2022.

Artículos siguientes:

Sin otro particular expreso a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**LIC. ERIK E. FRAUSTO RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



- 4 TABLET VORAGO PAD -7-V6-W11
- 3 AUDIFONOS PERFECT CHOICE PC-116820
- 2 AUDIFONOS HUAWEI ERLBUDS
- 3 PANTALLA LED DE 32 SMART TV 32A4HV
- 3 BOCINA RGB BLUETOOTH BSP-350 BSP-350
- 3 SMART WATCH SW670 AC-934374
- 4 DISCO DURO EXTERNO DE 1TB
- 3 BARRA DE SONIDO HISENSE BLUETOOTH 200W HHS218
- 1 TABLETA SAMSUNG GALAXY TAB A7
- 1 TELEVISION HISENSE DE 50"
- 3 ALEXA 3ª GENERACIÓN
- 3 MICROFONOS INALÁMBRICOS PARA IPHONE / ANDROID
- 1 LAPTOP AUS I 410MA-CEL46

[Handwritten signature]

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

[Handwritten signature]



[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin]

ACUERDO. - Se autoriza la baja de los bienes descritos a continuación, para que sean rifados en la Posada Navideña que se llevará a cabo el día 16 de diciembre del 2022 para Medios de Comunicación:

- 4 TABLET VORAGO PAD-7-V6-WH
- 3 AUDIFONOS PERFECT CHOICE PC-116820
- 2 AUDIFONOS HUAWEI FREBUDS
- 3 PANTALLA LED DE 32 SMART TV 32A4HV
- 3 BOCINA RGB BLUETOOTH BSP-350 BSP-350
- 3 SMART WATCH SW670 AC-934374
- 4 DISCO DURO EXTERNO DE 1TB
- 3 BARRA DE SONIDO HISENSE BLUETOOTH 200W HS218
- 1 TABLET SAMSUNG GALAXY TAB A7
- 1 TELEVISION HISENSE DE 50"
- 3 ALEXA 3ª GENERACIÓN
- 3 MICROFONOS INALÁMBRICOS PARA IPHONE/ANDROID
- 1 LAPTOP AUS L410MA-CEL46

IV. INFORME QUE PRESENTA LA REGIDORA LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA CON RESPECTO A LOS APOYOS ASIGNADOS A LAS DIFERENTES ASOCIACIONES CIVILES EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA.

En uso de la voz, la Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez procede a dar lectura al informe de fecha 07 de diciembre del 2022.

**Cd. Cuauhtémoc, Chih. 7 de Diciembre de 2022
ASUNTO: INFORME**

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE

El presente documento tiene como finalidad informar sobre los montos asignados a cada una de las Asociaciones Civiles que participaron en la Convocatoria emitida por la Dirección de Desarrollo Social para la asignación de recursos autorizados primeramente por el Consejo de Estacionómetros y posteriormente por el H. Ayuntamiento para el mecanismo a utilizar por parte de la dirección de Desarrollo Social. El recurso asignado correspondió a \$1,200,000.00 (Un millón, doscientos mil pesos).

No.	Nombre de la A. C. y representante legal	En que será utilizado	Monto
1	Faro de Luz Blanca Isela Carrasco Ortega	Pago de honorarios a contador externo	\$50,000.00
2	Jaguars Jóvenes de Bien A.C. Lic. Fernando Gallegos González	Gasto operativo	\$40,000.00
3	Puente de las Tres Culturas Isaak Bergen Thiessen	Gasto operativo	\$60,000.00
4	Vivir es una maravilla Aída Márquez Piñón	Construcción de cuarto para taller	\$50,000.00
5	Banco de Alimentos de la Sierra Tarahumara A.C. C. Bernardo Javier Sáenz Regalado	Equipamiento	\$50,000.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Gpca Escobedo Cuz']

6	Instituto Volar atención terapéutica infantil A.C. C. Cristina Areli Chacón Chávez	Proyecto de construcción de la sala de estimulación e inteligencia sensorial	\$80,000.00
7	Yukurupa Machipan. Enrique Álvarez Terrazas	Pago de honorarios de maestros externos a la A. C.	\$30,000.00
8	Apoyo con cariño A. C. Bradley Bryan Unger Plett	Equipamiento de albergue rarámuri	\$50,000.00
9	Asociación Padre de Familia CONALEP Cuauhtémoc, A.C. C. Raúl Alfonso González Ibarra	Proyectos para equipamiento de salones de clase	\$40,000.00
10	Hugo Gómez González	Equipamiento digital	\$20,000.00
11	Futbol de Cuauhtémoc A. C. Blas Iván Cereceres Morales	Rehabilitación de campo 2 de fútbol soccer del PEPE LASSO	\$65,000.00
12	Cruz Roja Mexicana I.A.P. Jorge Alberto Flores Rodríguez	Compra de equipamiento para las unidades de ambulancia de férulas en vacío	\$80,000.00
13	Un sueño realizado A.C. C. Johan Loewen Zacarías	Infraestructura NAVI (guardería para madres solteras)	\$45,000.00
14	FIRGUN A.C. C. Irene Chávez Jurado	Equipamiento área recreativa	\$85,000.00
15	Fortalecedora de Asociaciones Civiles de Cuauhtémoc A.C. FORACC Isauro Omar González Prieto	Pago para ponentes	\$80,000.00
16	AGLOW DE CUAUHTÉMOC I.A.P. Lucila Murillo Robles	Pago para acondicionamiento de un camión para brindar servicios médicos	\$70,000.00
17	Corramos Juntos A.C. C. Diana Yadira Olvera Bueno	Equipamiento de comedor	\$45,000.00
18	ALMENI A.C. C. Manuela Ivonne López de Lara	Compra de Equipo para actividades de la A.C.	\$70,000.00
19	Resurgir A. C. C. Norma Angélica Madrid Luján	Compra de mobiliario de equipo de oficina de la A. C.	\$45,000.00
20	Movimiento Familiar Cristiano C. Constancio Cereceres Chacón	Para concluir la primera etapa de la construcción de las instalaciones de la casa de la sagrada familia	\$80,000.00
21	Almas Nuevas A. C. C. Francisca Teresita Estrada Muñoz	Equipamiento del centro de recuperación	\$65,000.00
		T O T A L	\$1,200,000.00

Gpe. Escobar Cruz

En uso de la voz, el regidor Javier Cuevas Lira solicita se realice un reporte de fondos asignados a las A.C, durante el año 2022, por parte de la Dirección de Desarrollo Social, así como de los fondos asignados por parte de Estacionómetros.

SRÍA. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
34
CUAUHTÉMOC, CHIAP.

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado por la Comisión de Hacienda.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA ESTA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

DOY FE. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

LA SÍNDICA MUNICIPAL

C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO

REGIDORES

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar

Lic. David Humberto Gutiérrez

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Gpu. Guadalupe Cruz' at the top.


Lic. Laura Gabriela Islas Baeza


Lic. Carmen Silvia García


Ing. Tomas Omar Mendoza Murillo


C. Ignacio Malaxechevarría González


C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz


C. Héctor Manuel Hernández Borunda


Mtra. Moraima Ruelas Delgado

Prof. Javier Cuevas Lira


C. Sayra Natalia Cepeda Chávez


Lic. Jesús Salvador Avilés López


C. Luz Jazmín Vega Cruz


Mtra. Lourdes Mendoza Rodriguez


C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias


Lic. Marisol Arredondo Cereceres

